

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**18481** *Anuncio de formalización de contratos de: Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Servicios de impresión, ensobrado y transporte a las oficinas de correos de los sobres correspondientes al envío 1 del voto CERA de aproximadamente 325.000 electores del CERA de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares en los consulados con más de 300 electores, para las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024. Expediente: 2024ELEC24EPE.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Instituto Nacional de Estadística INE.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2826039F.
- 1.3) Dirección: Avenida de Manoteras, 50-52.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28050.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: +34 915839359.
- 1.11) Correo electrónico: mesacon@ine.es
- 1.12) Dirección principal: <http://www.ine.es>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nGgJs0%2B1wXw%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Asuntos económicos.

4. Códigos CPV: 79824000 (Servicios de impresión y distribución).

5. Lugar principal de prestación de los servicios: ES.

6. Descripción de la licitación: Servicios de impresión, ensobrado y transporte a las oficinas de correos de los sobres correspondientes al envío 1 del voto CERA de aproximadamente 325.000 electores del CERA de las Comunidades Autónomas de Cataluña e Islas Baleares en los consulados con más de 300 electores, para las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación:

- 7.1) Tipo: Negociado sin publicidad acelerado (De acuerdo con la nueva redacción del artículo 75 de la LOREG, tras su modificación por el artículo único, punto primero, de la Ley Orgánica 12/2022, de 30 de septiembre, de reforma para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, los españoles que viven en el extranjero deben recibir determinada documentación electoral, en este caso para las elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el 9 de junio de 2024. Dicha norma prevé la realización de dos envíos postales a todos los residentes en el extranjero. El primero de dichos envíos debe realizarse en un plazo de 7 días, pues debe llevarse a cabo a partir del décimo octavo día y antes del vigésimo

quinto día posteriores a la convocatoria. La omisión del envío de dicha documentación implicaría el incumplimiento de la LOREG y afectaría al ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española.).

7.2) Justificación:

7.2.1) Situación de extrema urgencia.

7.3) Explicación: Teniendo en cuenta el carácter imprescindible del objeto del contrato que se plantea, tras analizar las posibles alternativas se concluye que el único procedimiento admisible que permite remitir el material electoral a tiempo para cumplir con los requerimientos de la LOREG, es la tramitación de emergencia regulada en el artículo 120 de la LCSP, cuyo apartado 1 establece que se estará a ese régimen excepcional “cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional”. En este sentido, el informe nº 17/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado señala que dentro del supuesto de “situaciones que supongan un grave peligro” al que se hace referencia en el art. 120 de la LCSP para justificar el recurso a la tramitación de emergencia, puede encuadrarse “una posible coyuntura en la que, por la falta de terminación de los procedimientos de licitación iniciados, no fuese posible celebrar las elecciones generales, con los riesgos inherentes para el normal desenvolvimiento del proceso democrático y los riesgos de orden público que todo ello puede implicar”. De conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina del Censo Electoral en la LOREG, corresponde al Instituto Nacional de Estadística, a través de las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, la remisión de la documentación electoral para el ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero. La omisión del envío de dicha documentación implicaría el incumplimiento de la LOREG y afectaría al ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española. Por tanto, se trataría de una de las situaciones que podrían suponer un grave peligro para el normal desenvolvimiento del proceso democrático a las que anteriormente se ha hecho referencia.

10. Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2024.

11. Ofertas recibidas:

11.1) Número de ofertas recibidas: 1.

11.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 1.

12. Adjudicatarios:

12.1) Nombre: EQUIPO POSTAL, S.L.

12.2) Número de identificación fiscal: B80294572.

12.7) País: España.

12.13) El adjudicatario es una PYME.

13. Valor de las ofertas:

13.1) Valor de la oferta seleccionada: 45.500,00 euros.

18. Fecha de envío del anuncio: 17 de mayo de 2024.

Madrid, 17 de mayo de 2024.- Presidenta, Elena Manzanera Díaz.

ID: A240022939-1